



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00035-00
EJECUTANTE: VEHICREDITOS SAS EN LIQUIDACION
EJECUTADO: JAIME ARCE GARCIA

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado el cumplimiento del término de suspensión solicitado por las partes y reconocido por este Despacho en auto adiado ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2018), esta agencia judicial dispone **reanudar** el proceso en comento y consecuentemente se requiere a las partes para que informen dentro del término de quince (15) días si hubo algún acuerdo o arreglo frente a las pretensiones de la demanda o si por el contrario debe continuarse con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb478c66734f6c4807f16dd4944d10e4b8fba83ca256795875ea46c24d40941**
Documento generado en 18/12/2020 12:30:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>